



II. *Municipalidad de Punta Arenas*  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS, 23 de abril de 2009

N° 1.291 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 867 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra”.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.896 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19885;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19885.
2. **Que** de acuerdo al Art. 51, Inciso último del Reglamento de la Ley N° 19885 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

3. CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	40%
Plazo	10%
Cobertura o Presencia regional	20%
Experiencia de los Oferentes	30%

4. **Qué** el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

#### DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-65-L109 “IMPRESIÓN FOLLETERIA FOMENTO PRODUCTIVO” al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

**NOMBRE DE LA ADQUISICION: "IMPRESIÓN FOLLETERIA FOMENTO PRODUCTIVO"**

Línea 1,2 Y 3

Proveedor: EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL

RUT: 85.732.200-2

Monto: \$ 488.800 Netos



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

2. PUBLIQUESE en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta municipal, Subprograma FOMENTO PRODUCTIVO PARA MICROEMPRESARIOS, código N° 01.04.06, ITEM: 215.22.07.002.003, OTRAS IMPRESIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIETA MAGNA VELOSO  
DIRECTORA  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/cmch

DISTRIBUCION:

- **Adm. Municipal:** Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo